

# Fitch confirma la categoría "A(arg)" al Fondo de Garantías de GARANTIZAR SGR

3 de junio de 2005

Fitch Argentina, Bs. As. – Junio 3, 2005: Fitch Argentina ha confirmado la Categoría A(arg) al Fondo de Garantías de Garantizar SGR. La calificación refleja el buen perfil de la Compañía, debido a la calidad de su management y de sus socios protectores, y al crecimiento demostrado desde su creación, los adecuados procedimientos para la asignación de garantías, ya que GARANTIZAR, ha otorgado garantías por un monto cuyo valor residual al cierre de 2004 ascendía a aproximadamente 73 MM, en cuya cartera se cuentan deudores en situación irregular por 11.0 MM (aprox. el 15%). Los recursos disponibles con que cuenta dicho fondo ascienden a 50.4 MM, en tanto que la cartera vigente de garantías representa 1.6 veces el Fondo de Riesgo disponible de GARANTIZAR y la adecuada calidad de los activos del Fondo. GARANTIZAR administra un Fondo de Riesgo general, que garantiza los avales otorgados, y Fondos de Riesgo Específico, que constituyen el activo subyacente de diferentes Fideicomisos. El Fondo de Riesgo, cuyas garantías son objeto de la presente calificación, está constituido por un monto de \$50.4 millones al 31.12.04 y destinado a operar con pequeñas y medianas empresas; sus garantías son consideradas preferidas por el BCRA. Sus fondos, son invertidos según una política adecuada y con los límites fijados por el art. 74 de la ley de Jubilaciones y Pensiones. Como contraprestación al aval otorgado, GARANTIZAR percibe una comisión del 3% anual para los avales financieros y del 2% anual para los avales comerciales, solicita contragarantías y tiene la atribución de solicitar información para efectuar el seguimiento de las operaciones garantizadas. Garantizar fue constituida en 1997 y se desempeña en el marco de la ley 24467/95 y su decreto reglamentario 905/95 (luego modificados parcialmente por la Ley 25300/00 y su decreto reglamentario 1076/01). Si bien el objeto principal de la sociedad es otorgar garantías a los socios partícipes, también se contempla la asistencia y asesoramiento económico-financiero que permitan la evaluación cuanti y cualitativa de las empresas y proyectos de inversión destinatarios del aval autoliquidable que se emite con la finalidad de facilitar el acceso al crédito de los socios. Las entidades financieras que otorguen créditos a los socios partícipes de GARANTIZAR, tienen ventajas importantes en cuanto a la exposición y previsionamiento de esos deudores como contrapartida de ofrecer a los clientes PyMes tasas similares a las de empresas de primera línea. Además, la existencia de un fondo de riesgo destinado a solventar las obligaciones de los socios solidariamente y de manera líquida, implica una mayor seguridad de recupero de las acreencias para los bancos. El informe de calificación de GARANTIZAR SGR se encuentra disponible en nuestra página web, [www.fitchratings.com.ar](http://www.fitchratings.com.ar) Contactos: Ana Gavuzzo, Ma. Fernanda López – 5411+5235-8100